

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA

E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 07 DE JUNIO DE 2019

TELEGRAMA No: 081

Doctora

RUBY YANETH NIÑO WILCHES

Calle 18 No. 6-56 Oficina 11-01

Bogotá - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 5 DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR EL DÍA **Diez (10) de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019)** a las nueve y treinta de la mañana (09:30AM), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro del proceso declarativo verbal de pertenencia No. 2018-00013.- DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS.- DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA, ALFONSO ESPITIA AYERBE Y PERSONAS INDETERMINADAS. SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DE LA DEMANDANTE HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO SIEMPRE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO.- ATENTAMENTE-


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora

176



GUATAQUÍ 07 DE JUNIO DE 2019
TELEGRAMA No: 082

Señora
BELLA ROSIO HERNÁNDEZ ARIAS
Conjunto Residencial Los Mangos 1 Manzana c- Casa 4
Flandes - Tolima

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 5 DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR EL DÍA **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30AM), COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013.- DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS.- DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA, ALFONSO ESPITIA AYERBE Y PERSONAS INDETERMINADAS. SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DE LA DEMANDANTE HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO SIEMPRE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO.- ATENTAMENTE-

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

178

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 07 DE JUNIO DE 2019
TELEGRAMA No: 083

Señor

ALFONSO ESPITIA AYERBE

Calle 6 No. 12-38

La Mesa - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 5 DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR EL DÍA **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30AM), COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013.- DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS.- DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA, ALFONSO ESPITIA AYERBE Y PERSONAS INDETERMINADAS. SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

179

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 07 DE JUNIO DE 2019
TELEGRAMA No: 084

Señora

MARTHA CECILIA ESPETIA VELANDIA

Calle 1 Este No. 1-100 Int. 4 Apto. 104 Conjunto Residencial Pedregal
Madrid - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 5 DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR EL DÍA DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30AM), COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013.- DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS.- DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA, ALFONSO ESPITIA AYERBE Y PERSONAS INDETERMINADAS. SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA

E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 07 DE JUNIO DE 2019
TELEGRAMA No: 085

Doctor

JOSÉ IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR

Carrera 10 No. 34-25 Barrio Miraflores
Girardot - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 5 DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR EL DÍA **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30AM), COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013.- DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS.- DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA, ALFONSO ESPITIA AYERBE Y PERSONAS INDETERMINADAS. SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora

180

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 07 DE JUNIO DE 2019
TELEGRAMA No: 086

Doctor
SERGIO DONALDO SERRATO VALDÉS
Carrera 7 No. 17-51 Oficina 10-07
Bogotá - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 5 DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR EL DÍA **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30AM), COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013.- DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS.- DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA, ALFONSO ESPITIA AYERBE Y PERSONAS INDETERMINADAS. SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora